



Barranquilla, Atlántico

OFICIO 2180

27 de junio de 2023

Doctor(a)

ALCALDE DE:

Barranquilla- Atlántico

Galapa- Atlántico

Soledad- Atlántico

Bogotá D.C.

Cartagena – Bolívar

Arjona– Bolívar

Carmen de Bolívar– Bolívar

Cicuco – Bolívar

Magangué– Bolívar

María La Baja- Bolívar

Mompox- Bolívar

San Fernando – Bolívar

San Jacinto Bolívar – Bolívar

San Juan Nepomuceno– Bolívar

Zambrano – Bolívar

Valledupar – Cesar

Chiriguaná- Cesar

Bolívar- Córdoba

Sam Pelayo – Córdoba

Fusagasugá- Cundinamarca

Santa Marta- Magdalena

Ciénaga- Magdalena

Plato- Magdalena

Zona Bananera- Magdalena

Ipiales- Nariño

Sampués – Sucre

San Onofre – Sucre

San Pedro – Sucre

Sincelejo- Sucre

Doctor(a)

PERSONERO DE:

Barranquilla- Atlántico

Galapa- Atlántico

Soledad- Atlántico
Bogotá D.C.
Cartagena – Bolívar
Arjona– Bolívar
Carmen de Bolívar– Bolívar
Cicuco – Bolívar
Magangué– Bolívar
María La Baja- Bolívar
Mompox- Bolívar
San Fernando – Bolívar
San Jacinto Bolívar – Bolívar
San Juan Nepomuceno– Bolívar
Zambrano – Bolívar
Valledupar – Cesar
Chiriguaná- Cesar
Bolívar- Córdoba
Sam Pelayo – Córdoba
Fusagasugá- Cundinamarca
Santa Marta- Magdalena
Ciénaga- Magdalena
Plato- Magdalena
Zona Bananera- Magdalena
Ipiales- Nariño
Sampués – Sucre
San Onofre – Sucre
San Pedro – Sucre
Sincelejo- Sucre

Referencia: Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento.

Radicado: **08001-22-19-000-2021-00076-00**

Postulado: Salvatore Mancuso Gómez (a. “Santander Lozada”) y otros

Grupo Armado: Bloque Montes de María de las A.U.C.

Respetados doctores,

la Magistratura de Control de Garantías programó la la audiencia

de Formulación de Imputación del postulado Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados del Bloque Montes de María de las A.U.C., para los **días 31 de junio de 2023 a partir de las 9:00 a.m. Así como los días 1, 2, 3, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2023 a partir de las 9:00 a.m.**

De otro lado se fijó como fecha para la audiencia de **Medida de Aseguramiento el día 21 de septiembre de 2023 a partir de las 9:00 a.m.**

Con el fin de que las víctimas, especialmente las que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional, puedan participar y conocer en tiempo real el avance de sus casos, la diligencia será transmitida en vivo y en directo vía *streaming* y, podrán seguirla a través del enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming> - **botón “Audiencias de Control de Garantías” DP01 Dr. Carlos Andrés Pérez Alarcón Sala 4828674”.**

Por tal motivo **SOLICITAMOS** su valiosa colaboración en el sentido de enterar a las víctimas que figuran en documento anexo (*ya sea con la publicación del listado en un lugar visible de su dependencia, mediante perifoneo o servicio social en las emisoras de esa localidad*) de la audiencia en cita, con las siguientes advertencias:

1. La asistencia de las víctimas **NO ES OBLIGATORIA**, pero es un DERECHO que les asiste.
2. Las intervenciones o peticiones que aquellas deseen elevar deberán hacerse por conducto de **REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS**. Por lo que se les sugiere comunicarse con sus Abogados de Confianza, y en caso de no contar con uno o con los medios para contratarlo, acercarse a la Defensoría del Pueblo para que se les asigne uno de oficio.

3. El tema relacionado con la reparación se tramita en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

Finalmente, lo **EXHORTAMOS** a que preste el apoyo a su alcance, para suministrar un espacio y el servicio de internet a aquellos afectados que soliciten su ayuda para enlazarse con la diligencia.

Atentamente,

LUZ MARINA ANDRADE PALACIO

Profesional Universitaria Grado 18 de Apoyo a Víctimas

Firmado electrónicamente por originarse desde la cuenta institucional
landradp@cendoj.ramajudicial.gov.co
(artículo 7 Ley 527 de 1999 y artículo 1 Decreto 2364 de 2012)